



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA MAGDALENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Magdalena requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional Magdalena, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Director Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la construcción de instrumentos de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santa Marta, a los

Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO ARMENTA
HERRERA
Fecha: 2021.03.01 21:08:26
-05'00'

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Director Regional Magdalena

VoBo. Wendy Carolina Fernandez Bravo
Cargo: Coordinador de Gestión del Talento Humano.

Firmado digitalmente
por Wendy Carolina
Fernandez Bravo
Fecha: 2021.03.01
12:39:34 -05'00'

Revisó: Mariys María Martínez Oliva.
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Lisneida Celedon Urbina.
Cargo: Abogado - Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector